

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 -
América y Portugal, ídem.	10 -
Otros países, ídem.	15 -

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercera municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 1943.—Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Interior para el mes de noviembre.

ALCALDIA PRESIDENCIA: Anuncio modificando la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Guardias de Policía Urbana.

SECRETARIA: Montepío de Empleados: Sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el día 2 de octubre.—Subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la calle del Duque de Osuna.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios sobre incrementación de crédito y referentes a las Ordenanzas municipales.

Suplemento al BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID número 2.439.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1943.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán, y los Sres. Palao y Asúa, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés y Gómez Sanz, respectivamente.

Se abrió la sesión a la una y treinta minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión de Fomento

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir el mercado de Argüelles en las calles del Rey Francisco, Víctor Pradera, Quintana y Martín de los Heros.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó retirar este expediente hasta que por la Alcaldía se practiquen las gestiones pertinentes con la Junta de Reconstrucción y demás organismos que juzgue necesario, en orden a la determinación del emplazamiento del mercado de que se trata.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión de Policía Urbana y Rural

ACUERDOS: 1.º a 101. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A Centrales Eléctricas Navarro (S. A.), para oficinas y Consejo de Administración, como cambio de nombre, en la calle del Marqués del Riscal, 7.

A doña Amparo Berenguer, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Lope de Rueda, 27.

A D. Adolfo del Valle, para venta de fiambres, como cambio de nombre y ampliación de tienda de ultramarinos, en la calle de Tetuán, 23.

A D. Juan Cañas, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 5; con la prescripción correspondiente, por no ser productor de 500 litros de leche al día.

A D. Eustaquio Lorenzo, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Mira el Sol, 6.

A D. Celestino Rodríguez, para venta de tocino, jamón y carnes, como cambio de nombre, en el mercado de Argüelles, cajón número 10.

A D. Patricio Gordo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Béjar, 25.

A D. Santiago Punard, para cacharrería y frutería, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Cisneros, 29.

A D. David García, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la Corredera Alta, 7.

A D. Mariano López, para taller de sastrería con géneros, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio, 11.

A D. Manuel Zardáin, para venta de loza y cristal, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 88.

A D. Ignacio Atienza, para fábrica de insecticidas, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de la Hoz, 41.

A D. José Carrera, para pescadería, como cambio de nombre, en el mercado de Maravillas, cajón números 14, 15 y 16.

A D. José Rebolleda, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 51.

A D. José María Segovia, para sala de fiestas, como cambio de nombre, valedera por cinco años, en la calle de García de Paredes, 8.

A D. Marcelino Lopesino, para taberna, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Amparo, 79.

A D. Antonio Terán, para laboratorio anejo a farmacia, como cambio de nombre, en la plaza de Antón Martín, 46.

A D. José Gonzalo, para almacén de materiales de construcción, como cambio de nombre, en la calle de Gutenberg, número 30.

A D. Evaristo Rubiales, para peluquería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la costanilla de Santiago, 2.

A D. Eugenio Pérez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de O'Donnell, 34 duplicado.

A D. Paulino Magro, para venta de aceite y jabón, como cambio de nombre, en la calle de Núñez de Balboa, 92.

A doña Verena Rodríguez, para despacho de tinte, como cambio de nombre, en la calle del General Pardiñas, 24.

A doña Carmen Esquerdo, para venta de instrumentos médicoquirúrgicos, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Atocha, 111.

A D. Francisco Rodríguez, para peluquería de señoras y caballeros, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 14, esquina a la de Fulgencio de Miguel.

A doña Felipa Gallego, para casa de huéspedes, por elevación de la contribución, en la calle del Correo, 2.

A D. Ovidio Rubio, para mercería, venta de artículos de limpieza y cacharrería, como ampliación, en la calle de Espronceda, 5.

A Industria Española del Jabón (S. L.), para oficinas de venta de jabón por mayor, como ampliación, en la avenida de José Antonio, 27.

A D. Juan Frutos, para mercería, venta de artículos de limpieza y cacharrería, como ampliación, en la calle de Espronceda, 10.

A D. Dionisio Cerrada, para venta de artículos de confitería y fábrica de bombones, como ampliación, en la calle del Almendro, 15.

A doña Encarnación Reverter, para peluquería de señoras en la calle de Viriato, 18.

A Hidroeléctrica del Cigüela (S. A.), para oficinas en la calle del Marqués del Riscal, 7.

A doña Mercedes Alejandre, para pensión en la calle de la Paz, 19.

A doña Ramona Gómez, para casa de huéspedes en la calle de la Montera, 5.

A D. Vicente Zorrilla, para taberna en la calle de Víctor Pradera, 44.

A Films Españoles (S. A.), para oficinas de Sociedad productora de películas en la calle de Antonio Maura, 16.

A Contratas y Edificaciones (S. A.), para oficinas en la calle de Argensola, 25.

A Antracitas del Pisuerga (S. A.), para domicilio social en la calle del Conde de Xiquena, 3.

A Federación de la Industria Vidriera, para domicilio social en la calle del Barquillo, 8.

A D. Pedro Jaén, para oficina de contratista de obras en la calle de Concepción Arenal, 4.

A D. Antonio A. Martín, para taller de tallista en madera para objetos de escultura y ebanistería en la calle de Aquilino Domínguez, 9.

A D. Jaime Sevilla, para venta de piezas de recambio de automóviles en la calle de Zurbano, 72.

A D. Mariano Martínez, para carpintería, por traslado forzoso, en la calle de Víctor Pradera, 77.

A D. Simón Regúlez, para venta de curtidos por mayor en la plaza de Santo Domingo, 12.

A Electricidad Hita (S. L.), para venta de maquinaria eléctrica en la calle de Prim, 4.

A Suministros, Proyectos e Instalaciones (S. A.), para domicilio social en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, número 11.

A D. Pablo Heinzmann, para taller de herrero cerrajero, en la calle de López de Hoyos, 194 y 196.

A Assicurazioni Generali, para oficinas de seguros y Dirección en la calle de la Montera, 46.

A Almacenes San José (S. A.), para venta de tejidos, en el paseo de las Delicias, 40.

A D. Ramón Muñoz, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Esgrima, 1.

A D. Martín Martín, para carpintería en la Cava Baja, 31.

A D. Vicente Rodríguez, para taller de electricista en la calle de Juan de Dios, 10.

A D. José Pardo, para venta de frutas y verduras en el mercado de San Miguel, cajón número 69.

A Compañía Española de Carbones Activos (S. A.), para domicilio social en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, número 11.

A Comercio e Industria (S. A.), para domicilio social en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 11.

A D. Luis Mato, para venta de muebles de lujo en la calle de Velázquez, 21.

A D. José María de Torres, para oficina de contratista de fincas en la calle de Alcalá, 60.

A La Sanitaria, Sociedad de asistencia medicofarmacéutica, para dispensario en la calle de Goya, 110.

A doña Petra Granda, para taller de instalaciones eléctricas en la calle de Juan de Olías, 3.

A D. Luigi Sciaravello, para taller de sastre sin géneros en la calle de Hermosilla, 66.

A D. Ticiano Sanz, para cacharrería en la calle de Francisco Navacerrada, 33.

A Viking: Andrés Akerman y Compañía (S. L.), para oficina de agentes comerciales en la calle del Desengaño, 18.

A D. Felipe Meneses, para despacho de tinte en la calle de Francisco Silvela, 14.

A Manufacturas Cerámicas Valencianas (S. A.), para domicilio social en la calle de Hernán Cortés, 13.

A Occidente (S. A.), Compañía de seguros, para oficinas en la avenida del Generalísimo, 42.

A Establecimientos Munadier (S. A.), para oficinas y Consejo de Administración, en la calle de Augusto Figueroa, 27.

A D. Mariano Alonso, para mercería y artículos de piel en la calle de Fuencarral, 25.

A D. Aurelio Mompeón, para mercería en la calle de Fuencarral, 48.

A *Anuario Financiero y de Sociedades anónimas*, para oficinas de publicación anual en la calle de Diego de León, número 41.

A D. Eduardo Faro, para taller de platero composturero en la calle del Doctor Castelo, 12.

A D. Luis de Ulloa, para oficinas de construcciones en la calle de Ferraz, 36.

A D. Román Fraile, para taller de instalaciones eléctricas en la calle del Marqués de Urquijo, 25.

A doña Ernestina Lema, para venta de prendas con tejidos ordinarios, libre de derechos por traslado, en el mercado de Maravillas, cajón número 204.

A D. Cándido Santos, para venta de frutas y verduras en la plaza de Manuel Becerra, 2.

A D. Francisco Rodríguez, para carpintería en la calle de Méjico, 32.

A Inmobiliaria de Construcciones (S. A.), para oficinas en la calle de la Montera, 34.

A D. Eusebio Jiménez, para ferretería en la calle de Francos Rodríguez, 50.

A D. Manuel Carballido, para tahona y horno de bollos con un electromotor para accionar una refinadora y una amasadora, como cambio de nombre, en la calle de Eloy Gonzalo, 26.

A D. Isidro Ordóñez, para café restaurante con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la plaza de las Salesas, 6.

A D. Jerónimo Arnáiz, para venta de fiambres y fábrica de chocolates con cuatro electromotores para accionar varias máquinas y aparatos de la industria, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Hortaleza, 35, con vuelta a la de Pérez Galdós, 12.

A D. Angel Masfarré, para taller con destino a la fabricación de tacos de madera con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Barquillo, 15.

A doña Aurora Parrondo, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Villalar, 11.

A D. José Rodríguez para horno de bollos, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, 2.

A D. Manuel F. de Valderrama, para vaquería con cuarenta reses en dos establos, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 82; con carácter provisional y supeditada su validez al acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.

A doña Rosalía Acuña, para despacho de carbón y astillas, como cambio de nombre, en la calle de Maldonado, 65.

A D. Pedro Lamela, para vaquería con veinte reses, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de la Cruz del Rayo, 4; con carácter provisional y supeditada su validez al acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.

A D. José Corrales, para bar con cafetera, venta de fiambres y pastelería, con un electromotor para accionar un molino de café, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernández de los Ríos, 43.

A D. Ricardo Diego, para vaquería con cuarenta reses en dos establos, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 15; con carácter provisional y supeditada al acuerdo de 4 de agosto de 1939.

A doña Ascensión García Valdecasas (Laboratorios Farmacéuticos Cava), para instalar cuatro electromotores para accionar varios elementos de trabajo y una instalación de gas con seis mecheros en la calle de la Luna, 11.

A D. José Marín, para carpintería mecánica con cuatro electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de la Luna, 29.

A D. Vicente Pérez, para taller de timbrado con dos electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de Alonso Heredia, 4.

A Sicilia Hermanos, para imprenta con un electromotor para accionar una minerva en la calle de Churruga, 15.

A D. Enrique Salinero, para imprenta con tres electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de Alonso Cano, 27.

A Compañía Internacional de Coches Camas (S. A.), para instalar un electromotor para accionar un compresor en el depósito de productos alimenticios de la calle de Luchana, 6.

A D. Ramón Calatrava, para taller de bordado y plegado con trece electromotores para accionar otras tantas máquinas de bordar y una bobinadora en la calle de la Farmacia, 6.

A La Armonía (S. L.), para fábrica de gaseosas con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo, libre de derechos por traslado forzoso, en la calle del Marqués de Mondéjar, 3.

A D. Luis Rodríguez, para taller de reparación de carrocerías con un equipo de soldadura autógena, soplete y un electromotor para accionar un compresor de aire en la calle de Alcántara, 31.

A D. Ignacio Hernanz, para almacén de carbón vegetal en la calle de la Encomienda, 18.

A D. Feliciano Lozano, para taller mecánico con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Méndez Alvaro, 91.

A D. Ramón Mejía, para imprenta con tres electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de Ponzano, número 50.

A D. Manuel García-Alcalá Rodríguez, para taller de vulcanización y reparación de cámaras y cubiertas, con un vulcanizador y dos electromotores para accionar dos pulidoras, en la calle de Lagasca, 71.

A D. Ramón Ruiz, para taller de ajuste con dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Embajadores, 131.

102. Denegar la licencia solicitada por D. Pablo Castaño para taller de platero composturero en la calle de Don Ramón de la Cruz, 86, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, se trata de un semisótano con entrada directa por la calle y ocho escalones por debajo de la rasante.

103. Denegar la licencia solicitada por doña Dolores Gras para huertería en la calle de Justiniano, 14, una vez que, según informa el Servicio de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria con el establecimiento similar más cercano, sito en la calle de Santa Teresa, 9.

104. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Santos para pescadería en el mercado de San Miguel, cajón números 62 y 63, ante la resistencia, según informa el Servicio de Arquitectura, a realizar las obras necesarias que le han sido interesadas.

105. Denegar la licencia solicitada por D. José García León para peluquería de señoras en la plaza de Cascorro, 5, una vez que, según informa el Servicio de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria.

106. Denegar, por la misma razón que se indica para el anterior, la licencia solicitada por doña Soledad de Hocés para peluquería de señoras en la calle de la Primavera, 12.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

107. Condonar la paga anticipada, reintegrable, concedida a todos los funcionarios y obreros municipales por acuerdo de 15 de junio de 1942, para atender a las necesidades impuestas por la carestía de vida, una vez que subsisten las circunstancias ocasionales de la referida concesión; declarán-

dose extinguida la obligación de reintegro que comprende el referido acuerdo municipal.

108. Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Sección, la clasificación de las Jefaturas en la forma que se indica, a fin de que las mismas queden debidamente ordenadas por clases o categorías que reflejen la gratificación que tienen asignada:

Jefaturas de Sección, con la gratificación anual de 6.000 pesetas.

Jefaturas de primera categoría, con la gratificación anual de 5.000 pesetas.

Jefaturas de segunda categoría, con la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Jefaturas de tercera categoría, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

109. Adoptar, como consecuencia de lo dispuesto en los acuerdos municipales de 11 de marzo y 8 de julio del corriente año, los que a continuación se expresan, como normas del procedimiento a que habrá de someterse la tramitación para hacer efectivos los gastos y dietas de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones y concursos de provisión de plazas de funcionarios y obreros municipales, al objeto de establecer, dentro de la más estricta legalidad, la mayor flexibilidad posible para no retrasar el abono de los mismos:

Primero. La tramitación que deberá seguirse para hacer efectivas las dietas devengadas por los Tribunales de oposiciones o concursos de provisión de plazas de funcionarios u obreros municipales, en armonía con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de marzo del corriente año, será la siguiente:

Los Secretarios de los Tribunales expedirán una certificación, con el visto bueno de los Presidentes, en la que constarán las sesiones celebradas, los días en que tuvieron lugar y los señores asistentes a las mismas, la cual será remitida, al mismo tiempo que la propuesta resumen de actuación de los Tribunales, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, determinando ésta, si no se hubiese fijado con anterioridad, la clase de dietas que ha de aplicarse, y pasando a la Comisión de Hacienda, que elevará la oportuna propuesta a la Permanente, previo informe de la Intervención Municipal.

Segundo. Cuando se prevea que, dada la índole de las oposiciones o concursos, han de producirse gastos en el transcurso de la celebración de los mismos, el Presidente solicitará de la Alcaldía Presidencia que se libre al Secretario del Tribunal, a justificar, con cargo al crédito reconocido para estas atenciones, la cantidad que se estime precisa.

Tercero. El Secretario del Tribunal tendrá la consideración de Habilitado del mismo; y

Cuarto. Los derechos de examen exigidos a los aspirantes a las oposiciones o concursos ingresarán en arcas municipales.

110. Fijar, de conformidad con lo propuesto por la Sección, la siguiente situación económicoadministrativa, que corresponde al funcionario técnico de Administración D. Eduardo Roda Jiménez, como consecuencia de la reorganización de Servicios, de los distintos acuerdos que le afectan y del tiempo de su excedencia:

Fecha de ingreso a efectos de cuatrienios, 7 de febrero de 1908.

Fecha en que pasó a la situación de excedencia, 21 de marzo de 1915.

Fecha en que reingresó al servicio activo, 27 de junio de 1930.

Tiempo que permaneció excedente, quince años, tres meses y seis días.

Sueldo inicial, incluido el aumento general de 1.500 pesetas, 6.500 pesetas.

Importe de los cuatrienios vencidos de 1.000 pesetas, 5.000 pesetas.

Sueldo que le corresponde, 11.500 pesetas.

Vencimiento del sexto cuatrienio, 12 de mayo de 1947.

111. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta la petición deducida por el Director sustituto de la Banda Municipal y lo informado por la Sección, con lo que, en parte, se halla conforme la Comisión, respecto a la situación económicoadministrativa que corresponde a dicho Director sustituto:

Primero. Que se acumulen a D. José María Martín Domingo, sobre el sueldo de 11.000 pesetas que se señaló a la plaza de Director sustituto de la Banda Municipal, los cuatrienios que como Profesor de la misma tuviese devengados, en la forma que se expresa en el apartado siguiente.

Segundo. Que como consecuencia del apartado anterior, la situación económicoadministrativa que corresponde a dicho interesado debe ser:

Sueldo fijado por acuerdo de 20 de septiembre de 1940 a la plaza de Director sustituto de la Banda Municipal, 11.000 pesetas.

Por siete cuatrienios de 500 pesetas que en virtud de la reorganización de Servicios y del acuerdo de 9 de agosto de 1935 tenía reconocidos como Profesor de la Banda Municipal, 3.500 pesetas.

Sueldo que le corresponde, 14.500 pesetas.

Tercero. Que los efectos de la acumulación a que se hace referencia en los dos apartados anteriores sean a partir del día en que tomó posesión del cargo de Director sustituto de la Banda, esto es, desde el día 20 de septiembre de 1940; y

Cuarto. Que no procede reconocer el derecho al devengo de cuatrienios al cargo de Director sustituto de la Banda Municipal.

112. Devolver al funcionario destituido D. Pedro del Olmo Pardo la fianza que hubo de constituir para garantía de su cargo de Regente de la Imprenta Municipal, consistente en 5.000 pesetas nominales en diez títulos de la Deuda de la Villa de Madrid, números 14.898 a 907, y depositadas en la Caja General en 21 de enero de 1928, según resguardo números 278.548 de entrada y 113.901 de registro, de conformidad con los respectivos informes, que obran en el expediente; debiendo comunicarse este acuerdo, a efectos de la devolución de que se trata, al señor Ordenador de pagos de la indicada Caja General de Depósitos.

113. Abonar, de conformidad con lo informado por la Sección y con la respectiva liquidación practicada por la Intervención Municipal, a D. Enrique Onteniente, Auxiliar de Oficinas del Grupo A, por reconocimiento de un cuatrienio vencido como jornalero de Vías Públicas, la cantidad de 421,25 pesetas, con cargo al crédito consignado en el concepto 20 del vigente presupuesto, y la de 152,02 pesetas, que corresponde a período rojo, con cargo al capítulo XVIII, Resultas, en el crédito consignado por aplicación de la ley de Desbloqueo.

114. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso por la Sección y por la Intervención, que la cantidad de 217,76 pesetas, importe de los haberes pasivos que dejó devengados y sin percibir el empleado de este Ayuntamiento D. Julián García Villaraco al ocurrir su fallecimiento en 20 de diciembre de 1942, sea abonada a su viuda, doña Perseveranda Cappel Serrano, y a los hijos del matrimonio, D. Julián, D. José y doña Antonia, con cargo al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo concurrir conjuntamente todos los interesados para percibir la mencionada cantidad.

115. Abonar, de conformidad con lo informado por la Sección y por la Intervención Municipal, a doña Catalina Sanz Arribas, como viuda del Bombero fallecido en acto de servicio D. Antonio Domínguez Canales, las mensualidades extraordinarias de Navidad de 1941 y la reintegrable de 1942, por importe de 500 pesetas cada una, con cargo a las correspondientes partidas que para estas atenciones figuran en el capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

116. Jubilar, por edad, al funcionario técnico de Contabilidad D. Emilio Múgica Moreno, asignándole el haber pasivo anual de 7.500 pesetas, 60 por 100 de su sueldo actual, que le sirve de regulador con arreglo al tiempo de servicios prestados, y con efectos desde el día 1 de noviembre próximo, como fecha siguiente a la en que el interesado cumplirá los setenta años.

117. Jubilar al Inspector del Cuerpo de Policía Urbana D. Felipe Hernández Pérez, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 20 de los corrientes y contar con servicios suficientes a tales efectos, asignándole un haber pasivo de 6.262,50 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 del de 8.350 pesetas, también anuales, que le sirve de

regulador; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día 21 del actual, siguiente al de la fecha en que el interesado cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

118. Jubilar al Guardia de Policía Urbana D. Frutos Triviño Chaveinte, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 25 del actual y reunir años suficientes de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo de 3.450 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 del de 5.750 pesetas, también anuales, que le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día 26 de los corrientes, siguiente al de la fecha en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

119. Jubilar al Guardia de Policía Urbana D. Juan Cristóbal Quiñones Gómez, por imposibilidad física para el desempeño del cargo y contar con años suficientes de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo de 4.312,50 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 5.750 pesetas, también anuales, que le sirve de regulador, de conformidad con lo dispuesto en los mismos artículos reglamentarios indicados para el anterior; debiendo comenzar a percibir los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

120. Jubilar al operario de Limpiezas D. Anselmo Aparicio González, por imposibilidad física para el desempeño del cargo y contar con servicios suficientes a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 8,55 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 14,25 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

121. Jubilar al operario de Limpiezas D. Vicente Muñoz Avila, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 27 de los corrientes y contar con servicios suficientes a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 8,10 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 13,50 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 28 del actual, siguiente al de la fecha en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

122. Jubilar al operario de Afirmado del Servicio de Vías Públicas del Interior D. Manuel Mínguez López, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y reunir suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 6 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 12 pesetas que disfruta en la actualidad y que es el mismo que le correspondía en la fecha en que cumplió los sesenta y cinco años de edad señalados como tope para su jubilación forzosa; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

123. Jubilar al operario de Parques y Jardines D. Domingo Fernán Santos, por imposibilidad física para el desempeño del cargo y reunir suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 1,20 pesetas diarias, equivalente al 10 por 100 del jornal de 12 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a lo establecido en el acuerdo de 11 de noviembre de 1932; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

124. Jubilar al operario de Parques y Jardines D. Alejandro Velasco Lamparero, por contar con más de treinta y cinco años de servicios y más de sesenta de edad y estar, por tanto, incluido en el caso de jubilación voluntaria establecido en el acuerdo de 18 de marzo de 1932, asignándole una pensión de retiro de 11 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del jornal de 13,75 pesetas que disfruta en la actualidad y le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

125. Jubilar al operario de la Casa de Campo D. Eugenio González Terleira, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y cumplir los veinte años de servicios necesarios para su jubilación el día 5 de noviembre próximo, asignándole una pensión de retiro de 2,32 pesetas diarias, importe del 35 por 100 del jornal de 6,50 pesetas que disfrutaba

en la fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de 18 de marzo de 1932, en relación asimismo con el real decreto de 4 de septiembre de 1885, que se aplica al antiguo personal de la Casa de Campo por acuerdo municipal de 21 de abril de 1933; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión de retiro a partir del día 6 de noviembre próximo, siguiente al de la fecha en que cumple los veinte años de servicios necesarios para ser jubilado por edad.

126. Jubilár al operario de la Casa de Campo D. Alejandro Carrasco Benegas, por imposibilidad física y contar con servicios suficientes a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 2,83 pesetas diarias, equivalente al 27 por 100 del jornal de 10,50 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 4 de septiembre de 1885, que se aplica al antiguo personal de la Casa de Campo por acuerdo municipal de 21 de abril de 1933; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

127. Rectificar el acuerdo municipal, de 20 de abril del presente año, por el que fué acordada la jubilación del Inspector del Cuerpo de Policía Urbana D. Joaquín Lara Arenas, en el sentido de fijarle como sueldo regulador el de 9.350 pesetas que le corresponde, por acumularle a las 9.000 pesetas que venía percibiendo las 350 pesetas que como aumento al sueldo de los Inspectores se estableció en las nuevas normas de remuneración del personal de la Guardia Municipal, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 15 de abril del año en curso, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 1942, y asignar a dicho interesado un haber pasivo de 7.012,50 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 del haber de 9.350 pesetas que le sirve de regulador; debiendo abonarse al referido Inspector la diferencia entre el haber pasivo que queda mencionado y el de 6.750 pesetas con que fué jubilado a partir del día 1 de abril último, fecha siguiente a la en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y empezó a surtir efectos el acuerdo de su jubilación que se modifica.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

128. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal en 7 del mismo mes, conforme ésta a su vez con lo propuesto por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Inspectores del Cuerpo de Policía Urbana, que para las catorce plazas de esta clase que según dicho Tribunal es el número de las que han de proveerse en propiedad y en expectativa de destino, sean designados, por el orden que se indica, los siguientes señores, que, habiendo alcanzado calificaciones de más de seis puntos, han sido aprobados:

- 1.—D. Ramiro León Alonso.
- 2.—D. Modesto San José Sánchez.
- 3.—D. Teodoro Sanz González.
- 4.—D. Leoncio López Martín.
- 5.—D. Alfredo Heras Martínez.
- 6.—D. Vicente Ledesma Baringó.
- 7.—D. Julián del Saz Mateos.
- 8.—D. Macario Fernández Hernández.
- 9.—D. Rogelio Díaz Martínez.
- 10.—D. Amalia Encinas Velasco.
- 11.—D. Manuel Rodríguez Villasante.
- 12.—D. Luis Jiménez Verde.
- 13.—D. Andrés González Paz.
- 14.—D. José Monje Benítez.

129. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 4 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes en la materia, los balances de comprobación y saldos de las operaciones efectuadas hasta el mes de agosto último por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Interior.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

130. Devolver a la fábrica de cervezas El Aguila, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Exacciones y por la Sección, y como resultado de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 3 y 10 de diciembre de 1942, respectivamente, la cantidad de 29.015,19 pesetas, suma mayor que la que corresponde satisfacer, pagada por recibo de la Administración de Rentas número 8.836 del arbitrio de plusvalía referente al solar número 26 de la calle de Canarias, una vez que se ha cumplido lo exigido por la circular de la Dirección General del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y, simultáneamente a la devolución antedicha, girarse nuevo recibo por la cantidad de 21.339,75 pesetas, que es lo que debe percibir el Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto en el expediente.

131. Devolver, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a D. Francisco Molina, en representación de la Inmobiliaria Madrileña (S. A.), o a quien legítimamente acredite poder bastante para ello, la cantidad de 23.473,94 pesetas, satisfecha por los recibos números 7.401 y 7.402 del arbitrio de plusvalía referente a las fincas números 3 y 5 del paseo del Cisne, cantidad cuya devolución, según resulta de las actuaciones del expediente y de lo informado por la Junta de Exacciones, ha sido solicitada por D. Adolfo Abaurrea Ozcoidi, como delegado de los Maristas, por corresponder a la aportación que a la mencionada Sociedad hicieron de las dos fincas citadas, ya que éstas fueron vendidas de una manera simulada a la Sociedad anteriormente indicada con objeto de librarlas de la incautación que pudiera haber llevado a cabo el Gobierno rojo, ya que, por tratarse de propiedad de una entidad religiosa, dicho Gobierno procedía a la expropiación de sus bienes; debiendo verificarse la devolución de que se trata, para lo que se ha cumplido lo prevenido en la regla quinta de la circular de la Dirección General del Tesoro de 29 de marzo de 1890, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

132. Incrementar en la cantidad de 12.500 pesetas, teniendo en cuenta lo informado por el señor Presidente de la Casa de Socorro y Equipo Quirúrgico del distrito del Centro, el concepto 397 del vigente presupuesto ordinario del Interior, mediante transferencia de dicha suma, previa la tramitación reglamentaria, del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, con destino a satisfacer las atenciones de los enfermos hospitalizados en dicho Equipo Quirúrgico.

133. Incrementar en la cantidad de 75.000 pesetas, previa la tramitación legal correspondiente y en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, el concepto 28 duplicado del presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 21 del mismo presupuesto, con destino a satisfacer diversas obras de reparación en distintos grupos escolares.

134. Abonar a la casa De-Gaspari Sala la cantidad de pesetas 85, importe de la conservación del ascensor de la Casa de Socorro del distrito del Centro durante el cuarto trimestre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 20 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

135. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde el cementerio de Canredondo (Guadalajara) al de Nuestra Señora de la Almudena, de los restos de D. Eulogio Fermín Pinillos Cerceiro, asesinado por los rojos.

136. Conceder, como en ejercicios anteriores, al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local una subvención de 1.000 pesetas, con destino a los fines culturales y benéficos del indicado colegio; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 517 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

137. Autorizar un gasto de 3.000 pesetas para satisfacer a D. Tadeo Villalba Monasterio, escultor a quien se encargó, en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Perma-

nente, a propuesta de la de Cultura e Información, en 15 de julio último, la construcción de la carroza que había de representar al Ayuntamiento de Madrid en la batalla de flores que se celebró en la ciudad de Valencia con motivo de sus ferias de julio, la diferencia entre la suma de 12.000 pesetas que se acordó a tal fin y la de 15.000 pesetas a que ascendía el presupuesto de dicho señor, siendo por tanto ésta, conforme con lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, la cantidad máxima que se abone; debiendo ser cargo el gasto al principio indicado al crédito de 10.000 pesetas acordado en 22 de julio último para satisfacer los gastos de desplazamiento a la indicada ciudad con motivo de los festejos que allí se celebraban.

138. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Comisión de Fomento

139. Adjudicar, como consecuencia del concurso celebrado en virtud de lo acordado en sesión de 10 de junio del corriente año, a la casa Deogracias Magdalena, por el precio de 75.775 pesetas y con arreglo a los diseños últimamente presentados por dicha casa, el suministro del mobiliario necesario para dos despachos de Comisiones y de los dos vestíbulos de la primera Casa Consistorial.

140. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, en relación con la ejecución en la forma que se indica, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Vías Públicas municipales y dada la urgencia, puesta de manifiesto por el señor Delegado del Servicio de Mendicidad, de las obras de pavimentación que se determinan:

Primero. La aprobación de un presupuesto, importante 114.007,92 pesetas, redactado por la expresada Dirección de Vías Públicas, para pavimentar conforme al proyecto que figura unido al expediente los patios del albergue de San Isidro Labrador, establecimiento situado en el paseo del Rey, 30.

Segundo. Que el mencionado importe sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941; y

Tercero. Que al amparo de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero del corriente año, se efectúen estas obras por el procedimiento de destajos, facultándose al señor Regidor Delegado de los Servicios Técnicos para que proceda a adjudicarlos en la forma que estime más beneficiosa para los intereses municipales y dentro de las normas y precios aprobados para casos semejantes.

Comisión de Ensanche

141. Devolver a D. Celestino Sainz Cano, propietario del bar Madrid, situado en la calle de Bravo Murillo, 1, en vista de lo informado por la Dirección Técnica municipal y por la Intervención, la cantidad de 601,64 pesetas que resta del importe de 1.844,05 pesetas que hubo de ingresar en Depositaria Municipal en 21 de abril del corriente año para las obras del arreglo de la acera de dicha calle frente al indicado bar, y cuyas obras han importado 1.194,63 pesetas, según liquidación practicada al efecto; debiendo ser cargo la suma que se ha de devolver a Depósitos gubernativos (metálico) del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

142. Devolver a la Sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 84.000,44 pesetas, importe, según certificación formulada por la Dirección de Obras Sanitarias, del canon por la recogida de basuras correspondiente a la zona del Ensanche durante el mes de septiembre último; debiendo ser cargo dicha suma, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 70 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

143. Abonar a D. Ubaldo Rodríguez las cantidades de 23.664,99 y 180.213,67 pesetas (en junto, 203.878,66 pesetas),

importe, según dos certificaciones formuladas por la Dirección de Obras Sanitarias, de la conservación, entretenimiento y limpieza del alcantarillado viejo de la capital correspondiente al Ensanche; la primera, por la parte no liquidada del segundo trimestre del año actual, y la segunda, por la del tercer trimestre; debiendo ser cargo la indicada suma total, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 69 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

143. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, en la cuantía de 2.564.273,90 pesetas.

144. Autorizar a D. Vicente Eced Eced, propietario de la finca número 67 de la calle de Goya, de conformidad con la ponencia emitida por el Vocal de la Comisión Sr. Usera en la consulta formulada por el interesado, para presentar el correspondiente proyecto de ampliación de la mencionada finca en la forma que lo tiene solicitado dicho señor y negado por la Dirección de Arquitectura, teniendo en cuenta que con la solución propuesta por esta dependencia deja la altura al filo de la cornisa a 25 metros desde la acera, que es la altura que exigen las Ordenanzas municipales, y una vez que el ancho de la calle de Goya puede permitir el pequeño exceso de los cuarenta centímetros en la altura que van por detrás de la cornisa, no existiendo, por tanto, perjuicio alguno para las construcciones inmediatas.

145 a 153. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado en los expedientes correspondientes por la Dirección de Arquitectura Municipal, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser concedidas estas licencias mientras no emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes, aprobadas que sean aquéllas, a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Antonio Pardeiro Yáñez, para obras de reforma parcial en la finca número 59 del paseo de las Delicias.

A Club Velázquez, para construir una piscina y vestuario en la finca número 19 de la calle de María de Molina.

A D. Angel González García, para obras de cubierta de tejado en la finca número 27 de la calle de Bretón de los Herreros.

A D. José Manuel Lizasoán, para obras de nueva planta en la finca números 141 y 143 de la calle de Toledo.

A D. Ismael Jordá Santonja, para obras de ampliación de la planta tercera, cubriendo la terraza existente, en la finca número 13 de la calle de María de Molina.

A D. Francisco Martín Erades, para construir un edificio de seis plantas en la calle de Joaquín García Morato, 17.

A D. Jesús Benito Jáuregui, para construir una nave para industria y vivienda en la calle número 2 de la zona industrial de las Delicias.

A D. Ramón Jordán de Urries, para ampliar dos plantas en la finca número 13 de la calle del Españolito.

A D. Prudencio García, para obras de reforma y ampliación en la finca número 141 de la calle de Alcalá.

154. Conceder licencia a D. Guillermo Zoger Pujadas, discrepando la Comisión del criterio sustentado por la de Cultura e Información en sus acuerdos de 19 de agosto y 29 de septiembre últimos, para instalar una muestra de mosaico en la calle de Ramírez de Prado, 56, teniendo en cuenta que la misma se ha de colocar en la zona designada por la Superioridad, destinada a fines industriales, y una vez que se hace preciso que las muestras o letreros que se pongan reúnan las mejores condiciones de limpieza y visibilidad; así como que el sitio donde está enclavada la finca de que se trata se halla muy alejado del centro de la capital.

155 a 159. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Eduardo Martín Arranz, como socio de la Panificadora

Vallehermoso (S. L.) para construir de nueva planta una casa en la calle de Cea Bermúdez, con vuelta a la de Galileo.

A D. Rafael Puerto Galiano, para obras de nueva planta para laboratorio en la calle de Cea Bermúdez, 22.

A doña Josefina Navarro, para obras de reforma en la finca número 13 de la calle del General Sanjurjo, esquina a la de Vargas.

A D. José Entrecañales, para obras de nueva planta con destino a vivienda en la calle de Diego de León, 66.

A sor María San Juan Bautista, para obras de nueva planta para ampliación del Instituto de Religiosas de María Teresa en la calle de Hermosilla, 99.

Comisión de Policía Urbana y Rural

A petición del Sr. Ossorio Arévalo, se acordó retirar para nuevo estudio el dictamen proponiendo, de conformidad con lo solicitado por el interesado, se varíen las dimensiones a que se ha de ajustar la construcción del quiosco para la venta de refrescos sito en la avenida del Generalísimo, frente al número 27.

Comisión de Hacienda

160. Autorizar un gasto de 2.000 pesetas, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información en 20 del corriente mes, con destino a sufragar los que origine el vino de honor con que se obsequiará a los participantes en el Cuarto Curso oficial de Química de guerra; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

161. Contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas, que será cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, a la colecta abierta en la Parroquia de la Almudena con destino al día de la Propagación de la Fe.

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre de 1943, aprobada por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

CAPÍTULO I	Presupuesto ordinario	Totales por capitulos
OBLIGACIONES GENERALES	Pesetas	Pesetas
Art. 1.º Censos.....	»	
— 2.º Pensiones.....	266.666,66	
— 3.º Operaciones de crédito municipal.....	»	
— 4.º Créditos reconocidos.....	»	
— 5.º Litigios.....	»	
— 6.º Contingentes.....	484.107,77	
— 7.º Contribuciones e impuestos	»	
— 8.º Anuncios y suscripciones..	»	
— 9.º Indemnizaciones.....	»	
— 10. Compromisos varios.....	»	
— 11. Cargas por servicios del Estado.....	»	
		750.774,43
CAPÍTULO II		
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Art. 1.º Del Excmo. Ayuntamiento..	20.416,66	
— 2.º Del Excmo. Sr. Alcalde....	11.833,33	
— 3.º De Tenencias de Alcaldía..	»	
		32.249,99
<i>Suma y sigue.....</i>		783.024,42

	Presupuesto ordinario	Totales por capitulos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>		783.024,42
CAPÍTULO III		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Art. 1.º Guardia Municipal.....	597.700	
— 2.º Socorro de incendios y salvamento.....	202.741,66	
		800.441,66
CAPÍTULO IV		
POLICÍA URBANA Y RURAL		
Art. 1.º Alumbrado y servicios eléctricos.....	452.879,32	
— 2.º Mercados y puestos públicos	78.469,47	
— 3.º Alhóndiga.....	»	
— 4.º Mataderos.....	233.446,25	
— 5.º Guardería rural.....	»	
— 7.º Extinción de animales dañinos.....	»	
— 8.º Gastos generales.....	22.251,87	
		787.046,91
CAPÍTULO V		
RECAUDACIÓN		
Art. 1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	330.448,75	
— 3.º Gastos de recaudación....	153.333,33	
— 4.º Participes en exacciones municipales.....	50.416,66	
		534.198,74
CAPÍTULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Art. 1.º De oficinas centrales.....	1.387.721,14	
— 2.º De otras oficinas.....	223.862,50	
		1.611.583,64
CAPÍTULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 1.º Aguas potables y residuarias.....	352.695,75	
— 2.º Limpieza de la vía pública.	733.324,47	
— 3.º Cementerios.....	68.665,10	
— 4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	91.939,58	
— 5.º Desinfección.....	64.829,27	
— 6.º Epidemias.....	»	
— 8.º Inspección sanitaria de locales.....	»	
		1.311.454,17
CAPÍTULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º Auxilios medicofarmacéuticos.....	392.125,19	
— 2.º Hospitales municipales....	»	
— 3.º Instituciones benéficas municipales.....	233.086,88	
— 4.º Socorro y conducción de transeúntes y emigrados pobres.....	»	
		625.212,07
<i>Suma y sigue.....</i>		6.452.961,61

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		6.452.961,61
CAPÍTULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 1.º Delegación Provincial de Trabajo.....	»	»
— 2.º Fomento de casas baratas.....	»	»
— 3.º Seguros sociales.....	»	»
— 4.º Retiros obreros.....	100.000	»
— 7.º Atenciones diversas.....	187.500	287.500
CAPÍTULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	304.166,66	»
— 2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	168.966,06	»
— 3.º Instituciones escolares.....	»	»
— 4.º Enseñanzas especiales.....	24.550	»
— 5.º Escuelas y talleres profesionales.....	25.963,54	»
— 6.º Instituciones culturales.....	177.259,85	710.906,11
CAPÍTULO XI		
OBRAS PÚBLICAS		
Art. 1.º Edificaciones.....	41.082,83	»
— 2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	»
— 3.º Vías públicas.....	809.308,75	»
— 6.º Parques y Jardines.....	292.024,58	1.142.416,16
CAPÍTULO XII		
MONTES		
Art. 3.º Deslinde y amojonamiento.....	»	»
CAPÍTULO XIII		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Art. 3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	»
CAPÍTULO XIV		
MANCOMUNIDADES		
Art. único. Mancomunidades.....	»	»
CAPÍTULO XV		
ENTIDADES MENORES		
Art. único. Entidades menores.....	»	»
CAPÍTULO XVI		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Art. único. Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»
CAPÍTULO XVII		
IMPREVISTOS		
Art. único. Imprevistos.....	»	»
Suma y sigue.....		8.603.783,88

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		8.603.783,88
CAPÍTULO XVIII		
RESULTAS		
Art. único. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»
CAPÍTULO XIX		
OPERACIONES INTERMEDIAS DE GASTOS		
Art. único. Para operaciones intermedias de gastos.....	750.000	750.000
TOTAL.....		9.333.783,88

ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

Vengo en disponer que el Tribunal designado en las bases publicadas en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 26 de junio del presente año para cubrir doscientas quince plazas de Guardias del Cuerpo de Policía Urbana quede modificado, en cuanto a la constitución del mismo, en la forma siguiente:

Presidente: el ilustrísimo señor Teniente Alcalde que designe esta Alcaldía Presidencia en delegación de la misma.

Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana; un Maestro municipal designado por esta Alcaldía Presidencia; el representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y el representante de la Dirección de Administración Local.

Actuará de Secretario el funcionario que se designe por la Secretaría General.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Alcalde Presidente, ALBERTO de ALCOCER.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de octubre de 1943

Abonar a doña Teresa Campuzano Horma la cantidad de pesetas 1.291,63, importe de la liquidación efectuada de las mensualidades de la pensión correspondiente a su hermana doña María (aprobada en sesión de 2 de noviembre de 1942 por el Consejo de Administración), ya que se ha justificado es la única heredera de su finada hermana.

Conceder a doña María Díaz y Díaz, viuda de D. Pedro Pérez Granizo, Bombero, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 749,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Gavín Murillo, viuda de D. Joaquín García Serrano, Romanero de Arbitrios, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.937,50 pesetas anuales.

Conceder la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.000 pesetas anuales, equivalencia del 25 por 100 del haber de 8.000 pesetas que como último y mayor sueldo le sirve de regu-

lador por los veinticuatro años, ocho meses y diecinueve días de servicios prestados con efectividad al excelentísimo Ayuntamiento por D. Vicente Montejano Aguado, Celador de Mercados, y que será distribuída en la siguiente forma, y desde el 28 de mayo último:

	Pesetas anuales
A su viuda, doña Enriqueta Castreño Moreno, la mitad, o sea	1.000
A sus huérfanos D. Enrique, doña María Luisa, doña María del Consuelo y D. Rafael Montejano y Castreño, a razón de 200 pesetas anuales, representados, por su condición de menores, por su madre, doña Enriqueta Castreño Moreno	800
(D. Enrique cumple los veinte años en 16 de diciembre de 1949, y D. Rafael, en 25 de abril de 1957.)	
A la huérfana doña María Purificación Montejano y Moreno, a razón de 200 pesetas anuales, que percibirá directamente por ser mayor de edad, pero reservada su percepción hasta tanto justifique su estado de soltera	200
TOTAL	2.000

* * *

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de agosto de 1941, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 10 de septiembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la calle del Duque de Osuna, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 20.700,94 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 414,01 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 828,03 pesetas, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de noviembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital y Inclusa, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la calle del Duque de Osuna.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la calle del Duque de Osuna, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día... de... de 1943, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento del... tanto por ciento —en letra— en el precio tipo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
9 novbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales del pabellón de Exposiciones del Archipiélago Canario, situado en la plaza de España.—Precio tipo	201.478,20
11	Instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Bárbara de Braganza.—Presupuesto de contrata.....	20.507,35
17	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la calle del Duque de Osuna.—Precio tipo	20.700,94
CONCURSOS		
28 octubre	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Génova. Presupuesto de contrata.....	1.334.211,98
30	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Carranza. Presupuesto de contrata.....	806.238,14
3 novbre.	Obras de construcción de una galería de servicios en la prolongación de la avenida de José Antonio (calle del Duque de Osuna).—Presupuesto de contrata.....	1.456.121,05
5	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Goya.—Presupuesto de contrata.....	3.277.401,47
6	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle del Marqués de Urquijo.—Presupuesto de contrata.	1.373.020,89
8	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Sagasta. Presupuesto de contrata.....	1.489.180,44
10	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Alberto Aguilera.—Presupuesto de contrata.	1.981.263,36
<p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
23 octubre	Obras de reparación del pavimento e instalación de aceras de cemento y su conservación, y de instalación de tuberías y series de bocas de riego en la calle de Ramiro II, entre las de Bravo Murillo y Esquilache.—Precio tipo	99.860,16

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
23 octubre	Obras de pavimentación de la calzada e instalación de aceras y su conservación, y la construcción de arquetas para bocas de riego en la calle del Duque de Sexto, trozo comprendido entre las de Fernán González y Máiquez.—Precio tipo.....	107.676,92
23	Construcción e instalación sobre diez bastidores Ford, tipo 79, de otras tantas carrocerías construídas especialmente para transporte de carne. Precio tipo.....	350.000
25	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los cuarteles denominados Rodajos y Los Pinos.—Canon.....	135.000
25	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán.—Canon.....	94.500
26	Obras de reconstrucción y reforma de las oficinas de la Dirección, Policía, Correos, Telégrafos y reparación de la cubierta en el Mercado Central de Frutas y Verduras.—Precio tipo.....	709.287,51
26	Obras de instalación de aceras en la avenida circular de la Necrópolis del Este.—Precio tipo.....	458.907,19
27	Obras para transformar y ampliar la instalación de calefacción de vapor existente en el edificio municipal del Laboratorio.—Precio tipo.....	48.980
27	Obras de instalación de calefacción y arreglo del patio grande en el edificio del Colegio de San Ildefonso. Precio tipo.....	148.366,40
28	Construcción y explotación de estaciones de autobuses.—Canon libre.	

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, de 21 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 12.500 pesetas el concepto 397 del vigente presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, con destino a satisfacer atenciones de enfermos hospitalizados en el Equipo Quirúrgico del Centro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, de 21 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 75.000 pesetas el concepto 28 duplicado del presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 21 del mismo presupuesto, con destino a obras de reparación en distintos grupos escolares.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fío Sáez proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 150 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Campos proyecta establecer un garaje en la casa número 53 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pérez Suárez proyecta establecer una carbonería en la casa número 80 del paseo del Comandante Fortea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1943.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea...	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales